

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No HGP-13221 La Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera expidió Resolución No 002861 del 16 de Julio de 2014, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la cesión de derechos del Contrato de Concesión No. HGP-13221 solicitada por la sociedad **CI C&ENER S.A.** a favor de la compañía **COLOMBIAN MINERAL RESOURCES LTDA**, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En firme el presente acto, dar traslado a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución en forma personal a la sociedad CI C&ENER S.A., por intermedio de su representante legal, en calidad de titular y, a la sociedad COLOMBIAN MINERAL RESOURCES LTDA, por intermedio de su representante legal, en calidad de tercer interesado y, en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, en consonancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Y CÚMPLASE**

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 4 de septiembre de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 10 de septiembre de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: SMZR PARM-ANM

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No HGP-13231 La Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera expidió Resolución No 002851 del 16 de Julio de 2014, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión de la totalidad de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. HGP-13231 solicitada por la SOCIEDAD C.I. C&ENER S.A., a favor de la compañía CMR COLOMBIA, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución en forma personal al representante legal de la SOCIEDAD C.I. C&ENER S.A. y CMR COLOMBIA o su apoderado y en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto, por parte del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM- continúese con el seguimiento a las obligaciones del Contrato de Concesión No. HGP-13231.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede ante este despacho el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- visto lo dispuesto por el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

Dada el

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Y CÚMPLASE**

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 4 de septiembre de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 10 de septiembre de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: SMZR PARM-ANM



PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No HGP-13242 La Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera expidió Resolución No 002862 del 16 de Julio de 2014, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la cesión de derechos del Contrato de Concesión No. HGP-13242 solicitada por la sociedad **CI C&ENER S.A.**, a favor de la compañía **COLOMBIAN MINERAL RESOURCES LTDA**, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En firme el presente acto, dar traslado a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución en forma personal a la sociedad CI C&ENER S.A. por intermedio de su representante legal, en calidad de titular y, a la sociedad COLOMBIAN MINERAL RESOURCES LTDA, por intermedio de su representante legal, en calidad de tercer interesado, y en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, en consonancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 4 de septiembre de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 10 de septiembre de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: SMZR PARM-ANM

